



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-13291040- -APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2020-13291040- -APN-DGA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma MSD Argentina S.R.L, solicita la baja de las plantas productivas Organon (Ireland) Ltd, sita en PO BOX2857, DRYNAM ROAD, SWORD Co. DUBLIN, IRLANDA como planta de acondicionamiento secundario y SHERING PLOUGH, USINE ST. CHARLES 60590 ERAGNY SUR EPTE, FRANCIA como planta elaboradora para la especialidad medicinal denominada PUREGON / FOLITROPINA BETA, Forma farmacéutica: SOLUCION INYECTABLE, aprobado por Certificado N° 45861.

Que lo solicitado se encuadra en los términos de lo establecido en el Artículo 7° de la Ley 16.463 y la Resolución (ex MS y AS) N° 749/93.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requerimientos de la normativa aplicable

Que en el IF-2020-18845315-APN-DECBR#ANMAT de las actuaciones referenciadas en el Visto de la presente, obra el informe técnico de evaluación favorable de la Dirección de Evaluación y Control de Biológicos y Radiofármacos.

Que se actúa en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto Nro. 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS,  
ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Dese de baja las plantas productivas Organon (Ireland) Ltd, sita en PO BOX2857, DRYNAM ROAD, SWORDS Co. DUBLIN, IRLANDA como planta de acondicionamiento secundaria y SCHERING PLOUGH, USINE ST. CHARLES 60590 ERAGNY SUR EPTE, FRANCIA como planta elaboradora para la Especialidad Medicinal denominada PUREGON / FOLITROPINA BETA, Forma farmacéutica: SOLUCION INYECTABLE, aprobado por Certificado N° 45861.

ARTÍCULO 2°- Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 45861 cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTICULO 3°- Regístrese; por la Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la presente Disposición y Anexo, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica. Cumplido, archívese.

EX-2020-13291040- -APN-DGA#ANMAT